

Sunchales, 14 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 506 / 2012

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanza presentados por los Bloques de Concejales FPCyS-PS; FPCyS-UCR y MOVESA, y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 10/11/2012;

Que los Proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

-Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):

*Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011).Vto.12/11/11.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

-Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR):

* Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2.cubiertos excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011).Vto.12/11/11.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

-Proyecto de Ordenanza(MOVESA):

* Alumbrado Público.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 0 6 / 2 0 1 2

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

-Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):

*Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011).Vto.12/11/11.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

-Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR):

* Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2.cubiertos excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011).Vto.12/11/11.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

-Proyecto de Ordenanza(MOVESA):

* Alumbrado Público.-

PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011).Vto.12/05/12.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce.-